

Documento básico 1

Solicitud de subvención al Instituto de Cultura de Barcelona para la realización de proyectos puntuales: artísticos, literarios, tecnológicos o de cualquier disciplina cultural, de interés para la ciudad que se realicen durante el año 2022

1. Datos del solicitante

Nombre (de la entidad o persona física):

NIF: Núm. Inscripción en el Registro de asociaciones de la Generalitat (Dep.Justicia), si aplica:

Dirección (calle, número, piso y puerta: CP:

Barrio: Distrito:

Municipio: Provincia:

Teléfono móvil o fijo: Correo electrónico:

Web:

2. Datos básicos del proyecto

Denominación:

Lugar de realización: Barrio:

Fecha inicio del proyecto: Fecha final del proyecto:

Modalidad (escójase solamente una):

- A. Aniversarios, efemérides y celebraciones
- B. Proyectos nuevos o primeras ediciones

Formato (solamente en caso de haber escogido la modalidad B):

- B.1. Eventos
- B.2. Formación: Jornadas, talleres y otras actividades formativas
- B.3. Investigación o archivo

Gasto total del proyecto €

Importe solicitado €

En ningún caso se subvencionará el IVA susceptible de recuperación o compensación

3. Declaración responsable del/de la Presidente/a de la entidad o de la persona que ostente la representación del solicitante

Nombre y apellidos:

NIF: Cargo que ocupa en la entidad:

La persona que firma **DECLARA**:

- ▶ En caso de persona jurídica, **que ostenta el cargo de Presidente/a** entre cuyas funciones figura la de solicitar subvenciones. En caso **de no ser el/la Presidente/a, la persona que firma dispone de poderes o autorización otorgada a su favor** que le facultan para presentar esta solicitud.
- ▶ Que se compromete, en cualquiera de los casos, **a aportar la documentación acreditativa de estos extremos en la forma y el plazo en que sea requerida** al efecto por el órgano gestor.
- ▶ Que **todos los datos que constan en esta solicitud, y en los documentos que la acompañan**, son ciertas.

- ▶ Que **cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones** que otorga el Ayuntamiento de Barcelona y todos los requisitos exigidos en las Bases y la convocatoria para solicitar y otorgar estas subvenciones.
- ▶ Que **no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos prohibidos para obtener subvenciones** de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ▶ Que **cumple la Ley 19/2014**, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos que le sean aplicables.
- ▶ Que **comunicará al ICUB y de la forma y en el momento que se determine**, de acuerdo con la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, con objeto de hacerlas públicas.**
- ▶ Que **no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género** según la Ley 17/2015, del 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
- ▶ Que **cumple la Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, por la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- ▶ Que **está al corriente de la justificación de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona, del ICUB y de otros organismos autónomos municipales y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro** que prevé el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- ▶ Que **la cuantía de las subvenciones** municipales, conjuntamente con otras fuentes de financiación específicas de este proyecto, **no supera el coste total del proyecto.**

- ▶ Que **está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, de las obligaciones con la Seguridad Social, así como con las de la Hacienda Municipal.**

La presentación de la solicitud conllevará autorizar al Ayuntamiento de Barcelona para que pueda obtener la acreditación de que se está al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la Seguridad Social y la Hacienda Municipal a través de los certificados telemáticos, así como para verificar la identidad de la persona solicitante y compulsar automáticamente los datos facilitados con la Dirección General de Policía.

En caso de que la persona solicitante quiera denegar expresamente este consentimiento, tendrá que marcar la siguiente casilla:

Deniego el consentimiento de acceso del Ayuntamiento de Barcelona a los certificados telemáticos mencionados (Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones).

En este supuesto, las personas beneficiarias tendrán que presentar los certificados correspondientes durante el periodo de 10 días hábiles desde la notificación de la resolución provisional de la convocatoria.

- ▶ Que en caso de **que la documentación administrativa** (NIF, Estatutos registrados, NIF de la persona que firma esta declaración) **y/o acreditativa del cumplimiento de esta declaración** no conste en poder del Ayuntamiento de Barcelona o de sus entidades municipales, **el solicitante de la subvención dispone de ella y la presentará en el caso de concesión de la subvención** en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del otorgamiento provisional.
- ▶ Que **el documento original de certificado de datos bancarios ya se ha presentado al ICUB**, y, en caso de no ser así o que se hayan modificado los datos, se adjuntará a la presente solicitud.
- ▶ Que, si no presenta alegaciones a la resolución provisional de otorgamiento y denegación, acepta la subvención en caso de que se le haya otorgado.
- ▶ Que se utilice para todas las comunicaciones electrónicas la dirección de correo electrónico indicada en este documento de solicitud de subvención.
- ▶ Igualmente, **la presentación de la solicitud implica la inscripción de la Entidad en el Fichero General de Entidades Ciudadanas.** Conforme a la normativa de protección de datos, los datos personales serán incorporados al fichero titularidad del Ayuntamiento de Barcelona, gestionado por el Departamento de Asociacionismo e Iniciativa Ciudadana – Dirección de Servicios de Acción Comunitaria. La persona solicitante tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos sobre ellos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre protección de datos en www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades
Que cede los derechos de reproducción y comunicación pública del proyecto subvencionado, así como la memoria justificativa, de forma no-exclusiva al ICUB. Los mencionados derechos podrán ser ejercidos por el Ayuntamiento de Barcelona en todo el mundo, durante el plazo de tiempo máximo previsto por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial y para cualquier modalidad de explotación, incluida su explotación por medios electrónicos, telemáticos, a distancia, presencial, o de cualquier otro tipo. En todo caso, el beneficiario de la subvención garantiza que el proyecto presentado no incorpora contenidos en los que existan derechos de propiedad intelectuales de terceros o datos de carácter personal. El beneficiario será el único responsable de la obtención de los derechos relativos a las imágenes e ilustraciones que aparezcan en cualquier documento que forme parte del proyecto. En todo caso, se establece la total indemnidad del Ayuntamiento de Barcelona en relación con posibles reclamaciones de terceros.
- ▶ Según lo que prevé la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la persona que presenta la solicitud, como también motivo de revocación o reintegro de la dotación en el caso que le sea otorgada, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y de exigir las responsabilidades de cualquier tipo en que se haya podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o de la falsedad en la declaración.
- ▶ De acuerdo con la normativa de protección de datos le informamos que los datos personales consignados serán tratados por el Instituto de Cultura de Barcelona con la finalidad -legitimada por el cumplimiento de una misión en interés público- de gestionar la presente solicitud (tratamiento 0334_subvenciones y ayudas). Excepto obligación legal, sus datos personales no se cederán a terceros. Entre otros, tiene el derecho a acceder a sus datos, rectificarlos y suprimirlos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre la protección de datos en www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades. Sus datos permanecerán en activo hasta que finalice el proceso de selección.

NOTA: CON LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE ESTE FORMULARIO YA QUEDA REGISTRADA SU FIRMA ELECTRÓNICA. FIRME ESTE DOCUMENTO SOLO EN EL CASO EXTRAORDINARIO DE QUE PRESENTE LA SOLICITUD EN PAPEL